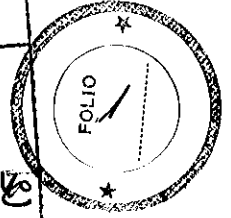


*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

270  
CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION  
MESA DE ENTRADA  
27 MAR 2007  
SEC: PE... 10.3 HORA 18<sup>00</sup>



BUENOS AIRES, 26 MAR 2007



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de comunicarle el dictado del Decreto N° 269 del 26 de marzo de 2007, que en copia autenticada se acompaña.

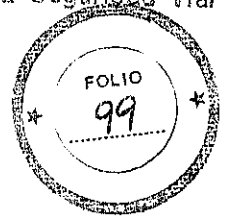
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 270

*[Handwritten signature]*  
DRA. NILDA CELIA GARRÉ  
MINISTRA DE DEFENSA

*[Handwritten signature]*  
Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

269



*El Poder Ejecutivo Nacional*

BUENOS AIRES, 26 MAR 2007

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por la señora Ministra de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesidad de la ARMADA ARGENTINA realizar el Viaje de Instrucción anual de los cadetes que egresan de la ESCUELA NAVAL MILITAR.

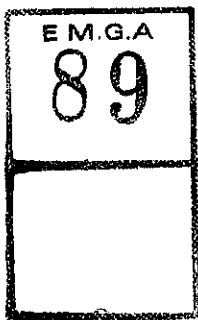
Que dicho viaje, a la vez que permite realizar los estudios y prácticas necesarios, cumple con la alta misión de estrechar vínculos con los distintos países que visita y hacer llegar las expresiones amistosas del pueblo y gobierno argentino.

Que la situación económica imperante requiere que la misión expresada sea realizada con el mínimo costo, siguiendo las premisas de austeridad que ha impuesto el gobierno nacional.

Que el Decreto N° 2.380 de fecha 28 de diciembre de 1994, modificado por su similar N° 899 de fecha 11 de diciembre de 1995, instituye un régimen de fondos rotatorios para los Organismos de la Administración Central dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

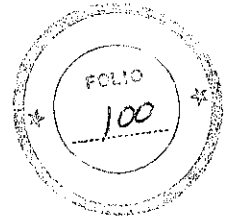
Que el Decreto N° 502 de fecha 8 de abril de 1994, en su artículo 3° establece condiciones para la presentación de órdenes de pago que ingresen en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

*Ar.*  
*JIVE*  
*[Signature]*



*[Signature]* *[Signature]*

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



Que por las condiciones en que debe efectuar las erogaciones el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", no resulta posible cumplimentar la normativa citada en el párrafo anterior de estos considerandos.

Que la Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, no cuenta con un fondo rotatorio suficiente que le permita mantener inmovilizado parte del mismo durante un lapso aproximado de OCHO (8) meses que demanda la realización del Viaje de Instrucción.

Que por ello resulta necesario, en forma excepcional, la creación de un fondo rotatorio que permita atender los gastos derivados del Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD".

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 81 de la Ley Nº 24.156 y del artículo 6º de la Ley Nº 25.880.

*R*

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la realización del XXXVIII Viaje de Instrucción y la salida del territorio nacional del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" para cumplir con dicho viaje, de acuerdo a la información detallada en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

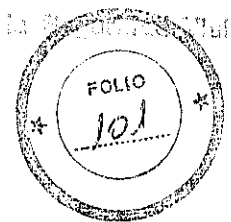
ARTÍCULO 2º.- El gasto en el exterior que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, será imputado a las partidas del presupuesto del ESTADO MAYOR



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# El Poder Ejecutivo Nacional



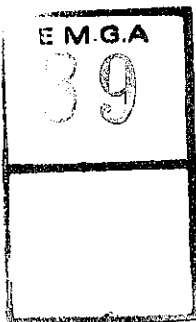
GENERAL DE LA ARMADA Jurisdicción 4522 – para el año 2007, que se indican a continuación:

- 2.1 – 4522 – 016 – 11 – 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 2.142.634,43).
- 2.1 – 4522 – 016 – 11 – 2: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (U\$S 485.000,00).
- 2.1 – 4522 – 016 – 11 – 3: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (U\$S 199.800,00).

La suma de estas partidas importa la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 2.827.434,43).

*R.*  
ARTÍCULO 3°.- Los importes de compensaciones mensuales por mayor costo de vida en el exterior, para el Personal Militar y Civil embarcado serán los autorizados por el Decreto N° 865 de fecha 27 de junio de 1995, por mantenerse vigente el régimen de liquidación establecido en el Decreto N° 1.070 de fecha 6 de julio de 1989 y su actualización automática por Decretos N° 102 de fecha 15 de enero de 1991 y N° 280 de fecha 23 de febrero de 1995.

ARTÍCULO 4°.- Créase en forma transitoria, dentro de la Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, el fondo rotatorio especial Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.122.880) conforme a las partidas de los incisos 2 y 3 del artículo 2° del presente Decreto. El citado fondo se registrará por las normas del Decreto N° 2.380



# El Poder Ejecutivo Nacional



de fecha 28 de diciembre de 1994, modificado por su similar N° 899 de fecha 11 de diciembre de 1995.

ARTÍCULO 5°.- Dicho fondo rotatorio tendrá vigencia hasta la finalización del citado Viaje de Instrucción, ocasión en la cual deberá practicarse la correspondiente rendición de cuentas y devolución de sobrantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN a emitir las normas que hubiere lugar.

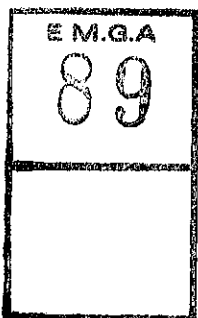
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DECRETO N° 269

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

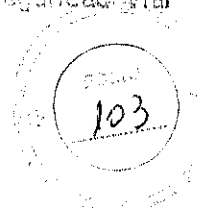
*[Signature]*  
JORGE E. TAIANA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

*[Signature]*  
Dra. Nilda Garré  
Ministra de Defensa



El Poder Ejecutivo Nacional

209



ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DEL TERRITORIO DE LA NACIÓN.

1. Tipo de Actividad a Desarrollar

XXXVIII Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD".

2. Origen del Proyecto

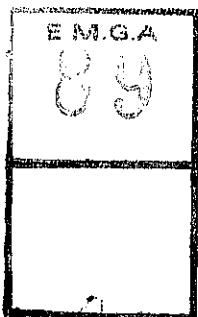
El viaje se realiza anualmente, como necesidad de la ARMADA ARGENTINA, para completar el plan de estudios de los cadetes del último año de la ESCUELA NAVAL MILITAR.

La intensa práctica de la actividad profesional en el mar (cálculos náuticos, guardias de navegación y puerto, y actividad general en cargos y divisiones), permite a los alumnos ejercitar debidamente los conocimientos adquiridos en todos los años previos, de acuerdo con los requisitos académicos que les impone la carrera naval, incrementando su experiencia marítima.

*R.*  
*J.M.V.*  
*F.*

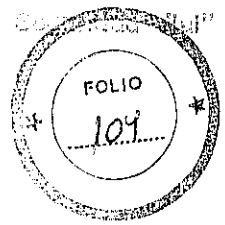
3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad:

La actividad desarrollada durante el viaje permite a los cadetes desarrollar su plan de estudios y las prácticas necesarias, para completar su formación profesional, general y náutica.



*M.S.*  
*M.S.*

# El Poder Ejecutivo Nacional



Al mismo tiempo, el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", cumple el rol de Embajada de la República. En calidad de tal, lleva a cabo la importante misión de incrementar los vínculos de amistad con los distintos países que visita y de constituirse en sede de reuniones con altas autoridades civiles, militares y fuerzas vivas locales, así como en ámbito propicio para manifestaciones artísticas, comerciales, deportivas, científicas y culturales de nuestro país.

#### 4. Configuración de la Actividad:

##### a) Lugar de Realización:

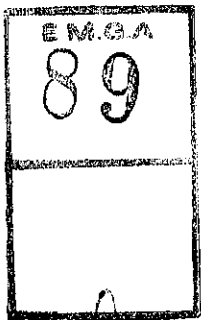
El Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" cumplirá el siguiente itinerario:

PUERTO	ETA	ETD
BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA	-----	07/04/07
SALVADOR DE BAHÍA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	18/04/07	22/04/07
LA GUAIRA - REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	06/05/07	09/05/07
SAN JUAN - ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO	12/05/07	16/05/07
NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	23/05/07	28/05/07
HALIFAX - CANADÁ	31/05/07	03/06/07
GALWAY - IRLANDA	16/06/07	20/06/07
DUBLIN - IRLANDA	22/06/07	26/06/07

*R.*

*JAVE*

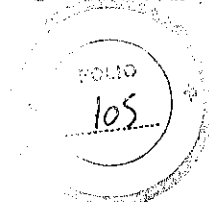
*L*



*[Signature]*

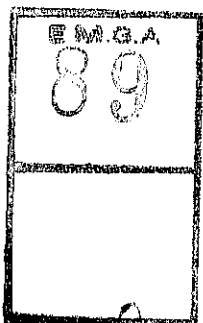
*[Signature]*

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



AMSTERDAM – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS	30/06/07	04/07/07
CADIZ – REINO DE ESPAÑA	11/07/07	16/07/07
TOULON – REPÚBLICA FRANCESA	20/07/07	24/07/07
GENOVA – REPÚBLICA ITALIANA	28/07/07	04/08/07
BOULOGNE SUR MER – REPÚBLICA FRANCESA	16/08/07	21/08/07
OSLO – REINO DE NORUEGA	24/08/07	29/08/07
COPENHAGUE – REINO DE DINAMARCA	31/08/07	04/09/07
AMBERES – REINO DE BÉLGICA	08/09/07	12/09/07
BOSTON – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	29/09/07	03/10/07
NORFOLK – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	06/10/07	10/10/07
CARTAGENA DE INDIAS – REPÚBLICA DE COLOMBIA	19/10/07	22/10/07
EL CALLAO – REPÚBLICA DEL PERÚ	01/11/07	04/11/07
VALPARAÍSO - REPÚBLICA DE CHILE	12/11/07	16/11/07
USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA	24/11/07	27/11/07
MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	04/12/07	06/12/07
BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA	08/12/07	-----

*h.*  
J.M.P.  
*C*



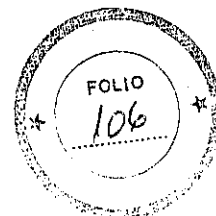
b) Fechas tentativas de Egreso/Ingreso, Tiempo de Duración de la Actividad:

El XXXVIII Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" se realizará entre el 7 de abril y el 8 de diciembre de 2007, con una duración de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) días.

*mf* *mf*



# El Poder Ejecutivo Nacional



c) Efectivos Participantes: Cantidad, Tipos, Equipos y Armamento:

- Plana Mayor: VEINTISIETE (27) oficiales.
- Dotación: CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) suboficiales.
- Cadetes: CIENTO TREINTA (130) alumnos.
- Civiles: DOS (2) profesores.

d) Inmunidades solicitadas:

No se han requerido inmunidades específicas para las Fuerzas Nacionales que salen del país.

e) Costos aproximados

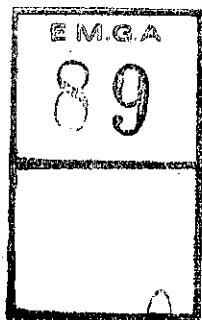
Los costos totales correspondientes al XXXVIII Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" ascienden a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 2.827.434,43).

f) Fuente de Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la Armada Argentina.

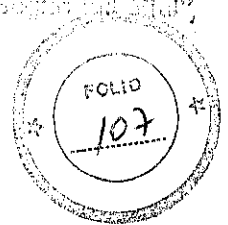
5. Marco Situacional

*R.*  
*JMVD*  
*f*



*[Handwritten signatures]*

# El Poder Ejecutivo Nacional



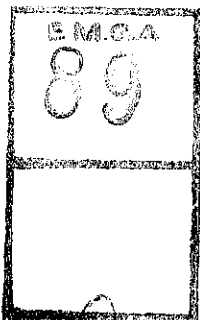
Al no haberse llevado a cabo el Viaje de Instrucción en el año 2006, el cual es necesario para el egreso de los Cadetes Navales, en el año 2007 el Viaje de Instrucción lo cumplirán DOS (2) promociones de acuerdo con el siguiente detalle:

- Los Cadetes Navales de las Promociones 135° del Cuerpo Comando Escalafón Naval, 135° del Cuerpo Comando Escalafón Infantería de Marina y 91° del Cuerpo Profesional Escalafón Intendencia zarparán desde el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desembarcarán en el Puerto de Génova - REPÚBLICA ITALIANA.
- Los Cadetes Navales de las Promociones 136° del Cuerpo Comando Escalafón Naval, 136° del Cuerpo Comando Escalafón Infantería de Marina y 92° del Cuerpo Profesional Escalafón Intendencia embarcarán en el Puerto de Génova - REPÚBLICA ITALIANA y navegarán hasta el Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*R.*

JMVO

*f*



*[Signature]*

*[Signature]*